

208512



F.e. 16-6-1976

IN. CL. 443B

MEMORIA DESCRIPTIVA

DE

MODELO DE UTILIDAD

EN

ESPAÑA

por veinte años

a favor de D. Ricardo Requena Botella

con domicilio en Crta. de Biar 4 VILLENA (Alicante)

de nacionalidad española

por " NUEVO PISO PARA CALZADO".



La presente Memoria se refiere, como indica su enunciado, a un nuevo piso de calzado, que simplifica notablemente la confección del mismo, de modo que en una única -
operación se realiza el montaje completo del zapato, uniéndose entre si la horma o forma constitutiva del zapato en
5 si con la plantilla y suela o piso del mismo, de modo que dichas piezas quedan fijadas mediante una simple operación de cosido, realizada de una sola vez gracias a la especial
preparación del piso que además de facilitar la realización
10 de esta operación de una manera unitaria prevé la debida protección del citado cosido para evitar molestias asi como su posible desgaste por el uso.

En esencia este nuevo piso para el calzado que se preconiza consiste en un piso o suela de calzado especialmente
15 preparado para recibir y fijar sobre el mismo los demás elementos constitutivos del zapato, es decir la horma o material que forma la parte superior del mismo y plantillas de cualquiera tipo, de tal modo que además de facilitar la
finalidad esencial es decir que la operación de fijación de
20 las diversas piezas entre si se realice mediante una única operación de cosido, permite además la cómoda adaptación de las distintas piezas y protege asimismo del desgaste -
por rozamiento al citado cosido de unión.

Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente
25 privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación -
exclusiva del mismo en toda España.

Ac ontinuación se hara una detallada descripción del
30 nuevo piso para calzado que se cita, con referencia a los



los planos que se acompañan, en los que ilustra a simple título de ejemplo, no limitativo una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.

En dichos planos se ilustra:

En la figura 1.- Vista parcial de la parte anterior del calzado en sección longitudinal.

En la figura 2.- Vista de la parte anterior del calzado en sección transversal.

Según el ejemplo de ejecución representado el nuevo piso para el calzado que se preconiza consiste en un piso -1- o suela del calzado propiamente dicha la cual posee por su cara inferior una acanaladura perimetral -2- continua, de sección rectangular a lo largo de la cual se realiza la operación de cosido de dicha suela a las restantes partes constituyentes del calzado, de modo que además de indicar la zona marcada para el cosido de las piezas por la cara inferior, protege al mismo del desgaste posterior por rozamiento, al estar situado éste en un plano interior con respecto a la superficie de contacto con el suelo del zapato. Asimismo y por su cara superior correspondiente a la cara interna del calzado dicha suela -1- posee un reborde perimetral -3- de modo que el resto de la superficie de piso queda situada en un plano inferior lo que permite la cómoda situación de las plantillas -4- y del material constituyente de la horma del zapato -5- para el posterior cosido -6- de ambas piezas a la final practicamente al mismo nivel que el de la cara superior del reborde perimetral -3- citado, el cual sirve además como remate exterior del

206312



zapato.

La constitución descrita permite un montaje del zapato cómodo rápido y totalmente eficaz, realizándose mediante un simple cosido de las piezas en una sola operación el cual además quedará protegido como se ha dicho gracias a la forma adoptada por la suela o piso del zapato para tal fin.

La forma, materiales y dimensiones, podrán ser variables y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactadas esta Memoria son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

N O T A.

Se reivindican como propios y nuevos para que sean objetos de un Modelo de Utilidad en España por veinte años, los puntos siguientes:

1.- Nuevo piso para calzado, caracterizado por estar constituido por un piso o suela del calzado, preparado para recibir mediante cosido las demás partes constituyentes del zapato, a cuyo fin presenta por su cara inferior, correspondiente a la superficie de contacto con el suelo, una acanaladura perimetral continua que indica la zona para realizar el cosido a la vez que protege este del desgaste posterior por rozamiento al situarse en un plano interior dentro de la mencionada acanaladura, mientras que por su cara superior, correspondiente a la zona interna del zapato presenta un reborde perimetral continuo a modo de remate que limita una superficie a nivel inferior sobre la



5 cual se situaran el borde del material constitutivo de la
horma del zapato y sobre el la plantilla adecuada para el
posterior cosido de ambas a la suela a traves de la acana
ladura existente en su cara inferior, permitiendose de este
modo la realizaci3n del montaje del zapato mediante una
única operaci3n de cosido continuo.

2.- NUEVO PISO PARA EL CALZADO.

10 Todo conforme se describe en la Memoria que anteede,
se ilustra com oejemplo de ejecuci3n en los planos unidos
a ella y se reivindica en su Nota.

Esta Memoria consta de cinco hojas foliadas y escri-
tas a máquina por una sola cara y planos que se acompañan.

Madrid, 19 de Diciembre de 1974

D. Ricardo Requena Botella

P.A.

200512

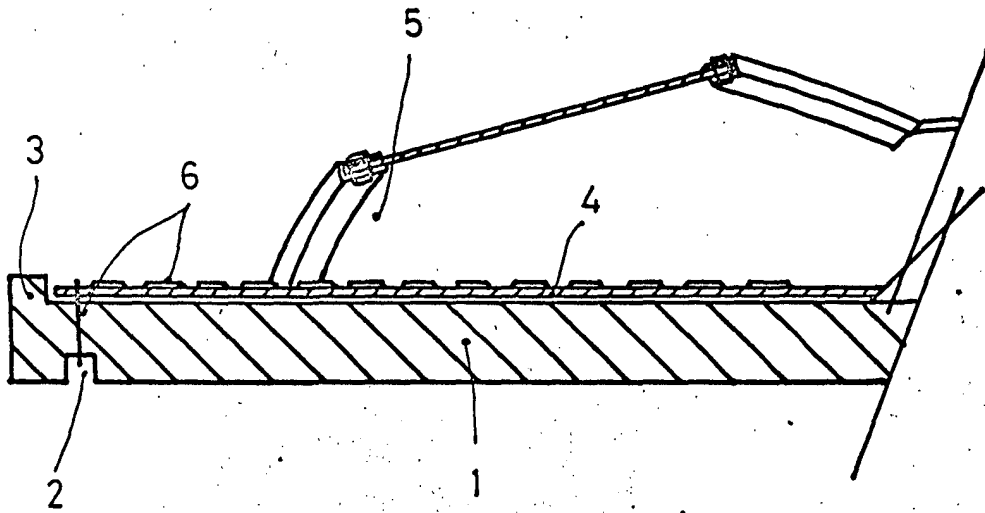


FIG. 1

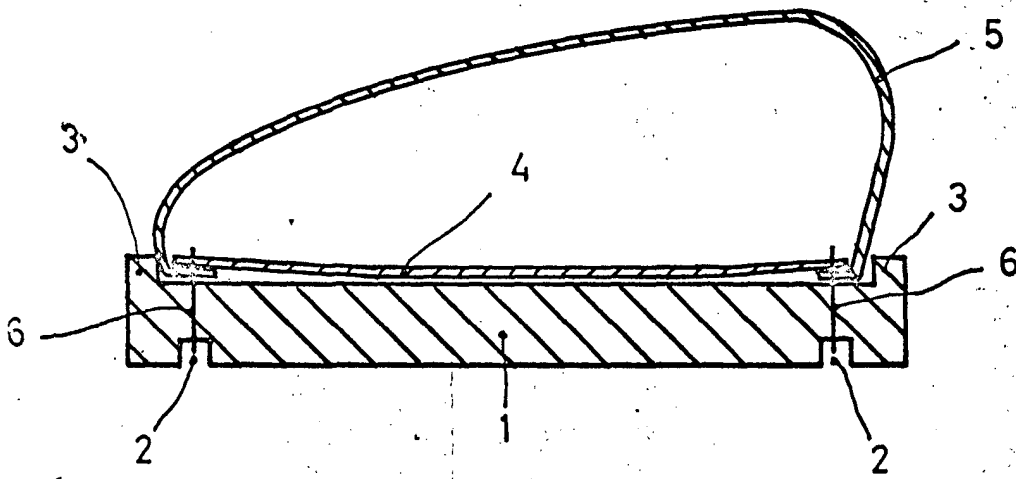


FIG. 2

ESCALA VARIABLE
Madrid 19 DIC. 1974
P.A.